

Estudios

1. No sabe leer ni escribir.
2. Sabe leer, sin estudios.
3. Estudios primarios / Certificado de escolaridad/ Ingreso/ 1° Ciclo ESO(ESO incompleta).
4. EGB, Graduado, Bachiller Elemental, Certificado Estudios Primarios, 1° y 2ª ciclo de ESO (ESO terminada)
5. Bachiller Superior, BUP, COU, PREU, Bachillerato Logse, FPII.
6. Diplomatura / tres años de carrera.
7. Licenciatura, Grado, Máster, Doctorado, etc.

Grupos de edad

- 1.- Menores de 32 años
- 2.- Entre 32 – 53 años
- 3.- Entre 54 – 65 años
- 4.- Mayores de 65 años

ESTUDIOS PRIMARIOS

1.- Menores de 32 años.

1.-Se le asigna el código **3**.

2.- 32 – 53 años.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **3**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad de finalización es > 15 se le asigna un código **4**.
- 2.- Si la edad de finalización es ≤ 14 se le asigna un código **3**.
- 3.- Si no hay edad de finalización, se revisa el código asignado por el entrevistador, si este código es correcto (3,4) se le asigna, en caso contrario asignamos código **3**.

3.- Entre 54 - 65 años.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **3**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad de finalización es < 10 se le asigna un código **2**.
- 2.- Si $10 \leq$ edad de finalización ≤ 14 se le asigna un código **3**.
- 3.- Si la edad de finalización es > 14 se le asigna un código **4**.
- 4.- Si no hay edad de finalización, se revisa el código asignado por el entrevistador, si este código es correcto (2,3,4) se le asigna, en caso contrario asignamos código **3**.

4.- Mayores de 65 años.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **3**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad de finalización es < 10 se le asigna un código **2**.
- 2.- Si $10 \leq$ edad de finalización < 14 se le asigna un código **3**.
- 3.- Si la edad de finalización es ≥ 14 se le asigna un código **4**.
- 4.- Si no hay edad de finalización, se revisa el código asignado por el entrevistador, si este código es correcto (2,3,4) se le asigna, en caso contrario asignamos código **3**.

EGB

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **3**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad finalización ≥ 13 se le asigna un código **4**.
- 2.- Si la edad finalización < 13 se le asigna un código **3**.
- 3.- Si no hay edad de finalización, se revisa el código asignado por el entrevistador, si este código es correcto (3,4) se le asigna, en caso contrario asignamos código **4**.

FP

FP y FPI

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **4**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad de finalización < 16 se le asigna un código **4**.
- 2.- Si la edad de finalización es ≥ 16 se le asigna un código **5**.
- 3.- Si no se ha cumplimentado la edad de finalización, se codifica FPI con código **4** y para codificar FP se tiene en cuenta el código que ha asignado el entrevistador, si éste es correcto (4,5), sino, se le asigna código **5**.

FP II

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **4**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad de finalización es < 16 se le asigna un código **4**.
- 2.- Si la edad de finalización es ≥ 16 se le asigna un código **5**.
- 3.- Si no aparece edad de finalización se asigna código **5**.

BACHILLER

1.- Menores de 32 años.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **4**.

En caso contrario:

Bachiller (Logse) se le asigna un código **5**.

2.- Entre 32 - 53 años.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **4**.

En caso contrario:

Bachiller – BUP se le asigna un código **5**, si la edad de finalización es ≥ 17 años, en caso contrario se le asigna código **4**.

Si no hay edad de finalización se le asigna un código **5**.

3.- Mayores de 53 años.

Si no ha finalizado los estudios se baja una categoría respecto de lo que se habría asignado si sí los hubiera finalizado.

En caso contrario:

a) Bachiller Elemental se le asigna un código **4**.

b) Bachiller Superior se le asigna un código **5**.

c) Bachiller:

- Si edad finalización ≥ 17 se le asigna un código **5**.

- Si edad finalización ≤ 16 se le asigna un código **4**.

- Si no aparece edad de finalización se tiene en cuenta el código asignado por el entrevistador, y si éste es correcto (4,5) es el que asignamos.

En caso contrario se le asigna un **5**.

E.S.O.

1º ESO → se le asigna un código 3

2º ESO → se le asigna un código 3

3º ESO → se le asigna un código 3

4º ESO → se le asigna un código 4

ESO sólo lo han podido estudiar los menores de 32 años. En el caso de que un sujeto mayor de 32 años, declare haber estudiado según el plan de la Logse, los criterios para codificar sus estudios serán los mismos que para el plan de estudios que le correspondería. Esto es, a un sujeto de 42 años que declare haber estudiado la ESO, se le asignará un código 4, de EGB. Si declara haber estudiado 2º ESO, se le asignará un código 3, esto es, EGB sin terminar.

DIPLOMATURA

En principio, “todas” las diplomaturas tendrían un código **6**.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **5**.

En caso contrario:

1.- Menores de 53 años

1.- Si la edad de finalización es ≤ 19 o la edad del entrevistado ≤ 20 se le asigna un código **5**.

- 2.- Si la edad de finalización es > 19 y la edad del entrevistado > 21 se le asigna un código **6**.
- 3.- Si no hay edad de finalización se asigna código **6**.

2.- Mayores de 52 años

- 1.- Si la edad de finalización es ≤ 16 se le asigna un código **5**.
- 2.- Si la edad de finalización es > 16 se le asigna un código **6**.
- 3.- Si no hay edad de finalización se asigna código **6**.

Ciertos estudios, como Comercio, comenzaban a estudiarse a continuación del Bachiller Elemental, por eso, y siempre que la edad de finalización fuera mayor que 16 años, el código **6** de diplomatura es correcto.

LICENCIATURA

A las licenciaturas se les asigna un código **7**.

Si no ha finalizado los estudios se le asigna un código **5**.

En caso contrario:

- 1.- Si la edad de finalización ≥ 21 años se le asigna un código **7}***
- 2.- Si la edad de finalización ≤ 20 años se le asigna un código **6}***

***Cuando sólo se haya designado LICENCIATURA.**

Si el entrevistado ha declarado unos estudios determinados, por ejemplo, Medicina (licenciatura), y por la edad de finalización se hace imposible el haberla terminado, se observa la edad del individuo. Es posible que siga estudiando, y por tanto, se le asigna un código **5**. Si no sigue estudiando, se le asigna el código dado por el entrevistador, siempre y cuando siga un criterio lógico. Esto es, no se puede asignar un código **7** a una persona que haya terminado de estudiar a los 18 años. En el caso de no ser lógico, se sigue el mismo criterio anterior.

SIN ESTUDIOS / NINGUNO

- 1.- Si edad de finalización < 10 se le asigna un código **2**.
- 2.- Si edad de finalización ≥ 10 se le asigna un código **3**.
- 3.- Si no hay edad de finalización se asigna código **2**.

SUPERIORES / SECUNDARIOS / MEDIOS

En estos casos, es difícil decidir qué código se asigna, puesto que si no especifica algo más, se pueden entender varias cosas.

Estudios Superiores pueden ser desde una licenciatura, hasta Bachiller Superior. Estudios Secundarios pueden ser desde el segundo ciclo de EGB, hasta BUP.

Para evitar errores, lo más correcto es seguir el código dado por el entrevistador, siempre en el caso de ser lógico. Se observa si ha finalizado o no los estudios, la edad

del individuo y la edad de finalización de sus estudios. Si estos datos no se contradicen con el código dado por el entrevistador, se mantiene éste.

Si el entrevistador no ha consignado código, se siguen estos criterios:

1.- Menores de 32 años.

- a) Si $14 < \text{Edad de finalización} < 16$ se asigna un código **4**, puesto que sólo puede tratarse de ESO.
- b) Si $16 < \text{Edad de finalización} < 21$ se asigna un código **5**, puesto que se tratará de Bachiller o Módulo FP.
- c) Si no hay edad de finalización se asigna código **5**.

2.- Entre 32 – 53 años.

- a) Si edad finalización es < 17 se asigna un código **4** de EGB.
- b) Si edad finalización es ≥ 17 se asigna un código **5** es decir, código de BUP.
- c) Si edad finalización es > 20 años, se le asignará código **6** de diplomatura.
- d) Si edad finalización es > 25 años, e indica estudios superiores se le asigna código **7**.
- e) Si no hay edad de finalización se asigna código **5**.

3.- Mayores de 53 años.

En estos dos grupos de edad, como estudios superiores, secundarios o medios, se pueden entender desde el Bachiller Elemental, hasta la licenciatura, pasando por Bachiller Superior y Diplomatura.

Tendremos en cuenta la edad de finalización para decidir qué código se asigna:

- a) Si edad finalización es ≤ 16 se le asigna un código **4** de Bachiller Elemental.
- b) Si edad finalización es ≥ 17 se le asigna un código **5** de Bachiller Superior.
- c) Si edad finalización es ≥ 20 se le asigna un código **6** de diplomatura.
- d) Si edad finalización es ≥ 24 años, se le asigna código **7**.
- e) Si no hay edad de finalización se asigna código **5**.

Supuestos generales

Cuando se hayan consignado determinados estudios que pueden considerarse como diplomatura o como licenciatura, se observa la edad de finalización del individuo. Por ejemplo, una carrera de Informática, según sea técnica o superior, es diplomatura o licenciatura. Lo mismo sucede con muchas ingenierías. Si no especifica si se trata de la carrera superior o de la técnica, por la edad de finalización del sujeto se asignará el código **6** o el código **7**. **Según esto, si la edad de finalización es mayor o igual que 23, se asignará el código 7 y si es inferior a 23 se le asignará el código 6.**

- a) El certificado escolar o de escolaridad se entregaba a todo aquel que no había terminado la EGB. Es frecuente confundir este certificado (Certificado Escolar) con el Certificado de Estudios Primarios. El Certificado de Estudios Primarios pueden tenerlo las personas mayores de 45 años. Cuando un entrevistado declara “Certificado de Estudios Primarios” y tiene más de 45 años se le asigna código **4**. Si declara Certificado Escolar se le asigna código **3**.

- b) **En el caso específico de los estudios de COMERCIO, el código a asignar se decidirá en función de lo que especifique. En Comercio se podía estudiar para perito mercantil, que se clasifica como un Bachiller Superior (es decir, un código 5), o bien se estudiaba para profesor mercantil, que se clasifica como una diplomatura y por tanto tiene código 6.**

- c) Maestro Industrial se clasifica como Formación Profesional de 2º grado.

- d) Matrona se clasifica como diplomatura, y auxiliar de clínica como FpII.